

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

14 de diciembre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO - MENOR CUANTÍA (REINGRESO)
EXPEDIENTE:	2018-00015-00
DEMANDANTE:	WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ
DEMANDADO:	CESAR RENTERIA VALENCIA Y OTROS
ASUNTO	REQUIERE NUEVAMENTE

En auto interlocutorio del 24 de febrero de 2021, este Despacho aceptó la renuncia del abogado ALEXDI VALENCIA ROSALES, quién había venido actuando como apoderado del señor CEBEL RENTERIA RENTERIA, por lo que auto interlocutorio del 19 de abril de 2021, se requirió al mencionado a efectos de que constituyera nuevo apoderado.

Como quiera que hasta la presente el demandado CEBEL RENTERIA, no se ha pronunciado respecto al requerimiento que se le efectuó, se le requerirá de nuevo.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor CEBEL RENTERIA RENTERIA, a efectos de que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 086 de hoy 15
de diciembre de 2021, siendo
las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA